



ANUNCIO

Mediante decreto de Alcaldía de 19 de diciembre de 2024 se han aprobado las bases reguladoras del Premio de "Tarjeta de Abono de Honor" del Servicio de Deportes, por lo que se procede a su publicación:

BASES REGULADORAS DEL PREMIO DE "TARJETA DE ABONO DE HONOR" DEL SERVICIO DE DEPORTES

1.- Objeto

Tiene por objeto la concesión de los premios denominados "Tarjeta de Abono de Honor" del Servicio de Deportes de Bergara, de acuerdo con las presentes bases, con el fin de reconocer la labor realizada por diversas personas en el 2024 o con anterioridad en favor del deporte o por los resultados deportivos que hayan obtenido.

2.- Criterios a aplicar para la concesión de los premios

Para la concesión de los premios se aplicarán los siguientes criterios:

- Para proponer y decidir la tarjeta de honor se valorará la aportación realizada en el ámbito deportivo en Bergara: deportista, entrenador/a, directiva/o, promotor/a, árbitro/a...
- En la concesión de los premios se valorarán los siguientes criterios, otorgándose en cada una de las áreas la máxima puntuación a quien tenga más mérito, y un punto a quien tenga menos:
 1. Méritos deportivos: máximo 20 puntos.
 2. Tiempo de dedicación y entrega: máximo 20 puntos.
 3. Género: Por ser mujer, 5 puntos.
 4. Inclusividad: Por trabajar en el deporte adaptado, 5 puntos.
 5. Modalidad deportiva: Por ser minoritaria, 3 puntos.
 6. Edad: Por tener más de 50 años, 3 puntos.
 7. Por practicar varias modalidades deportivas, 3 puntos.

3.- Proponentes del premio y plazo para ello

Cualquier persona o entidad de la localidad puede presentar su propuesta. No se admitirá que las personas físicas se ofrezcan a sí mismas para recibir el premio.

Las propuestas se deberán presentar utilizando el impreso que se recoge a continuación y antes del 25 de enero de 2025, bien en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (BAZ) en el edificio del ayuntamiento, bien en Agorrosin, bien a través de la página web municipal (propuesta de concesión de la "Tarjeta de Abono de Honor" del Servicio de Deportes de Bergara).

Al realizar la propuesta se ha de especificar el nombre y apellidos de la persona o entidad candidata, así como la información sobre las áreas a valorar: exposición de méritos, tiempo



de dedicación y entrega, modalidad/es deportiva/s, fotografía, información publicada en los medios de comunicación...

Entre quienes presenten sus propuestas correctamente, se sorteará un abono individual completo para Agorrosin para tres meses.

4.- Procedimiento para la concesión de los premios

El tribunal, una vez valoradas las propuestas recibidas en función de los criterios anteriormente mencionados, propondrá la relación de personas premiadas con la Tarjeta de Honor.

Miembros del tribunal:

- Olatz Manuel, concejal en el Ayuntamiento de Bergara.
- Kepa Sebal, concejal en el Ayuntamiento de Bergara.
- Nerea Agirrezabal Urrutia, premiado con abono de honor en el año 2024.
- Ritxar de Goñi, premiada con abono de honor en el año 2024.
- Iñaki Ugarteburu, jefe del Servicio de Deportes.

Quien obtenga la tarjeta de honor dispondrá de forma gratuita de un abono completo individual del Servicio de Deportes durante los 12 meses de 2025.

Se concederá un máximo de 5 premios-tarjeta. En el mes de febrero se decidirá quiénes serán los premiados o premiadas con la tarjeta anual y se informará de ello en la página web municipal.

Una misma persona no podrá obtener la tarjeta de honor en más de un año.

5.- Protección de datos

Los datos personales obtenidos en esta distribución de premios serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Bergara para la tramitación de la solicitud. Se podrán ejercer los derechos que la normativa vigente ampara en la siguiente dirección: Bergarako Udala-Ayuntamiento de Bergara. San Martín Agirre plaza 1, 20570 – Bergara. La información complementaria está disponible en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (www.bergara.eus/RAT). Tratamiento: 1905

Bergara, a 19 de diciembre de 2024

El Alcalde



ANEXO

¿A quién propone para que reciba la TARJETA DE ABONO DE HONOR?

Persona o agrupación que se propone para que sea premiada con la tarjeta de honor:

Modalidad deportiva:

Méritos:

Exposición de los méritos demostrados:

Tiempo de dedicación y entrega:

Modalidad o modalidades que practica:

Otra información complementaria de interés:

Información publicada en los medios de comunicación:

Enviar fotografía de la persona o agrupación candidata.

Los ficheros deben tener menos de 2 MB.

Tipos de ficheros admitidos: gif, jpg, jpeg, png, pdf, doc.

Nombre y dos apellidos de usted: *

Nº DNI: *

Correo electrónico:*

Teléfono: *

En caso de que la propuesta de premio sea para una agrupación, ¿es usted miembro de la misma?

La persona que realiza esta propuesta de premio conoce que los datos personales obtenidos por el ayuntamiento serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Bergara para poder tramitar la solicitud. Se podrán ejercer los derechos que la normativa vigente ampara en la siguiente dirección: Bergarako Udala-Ayuntamiento de Bergara. San Martín Agirre plaza 1, 20570 – Bergara. La información complementaria está disponible en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (www.bergara.eus/RAT). Tratamiento: 1905

Fecha y firma